

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN OTORGADO AL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA.

Yo, YULIETH MARGARITA GUZMAN VERGARA mayor de edad, identificado con C.C. X

C.E. ___ PASAPORTE__ No. 1007973606 de CARTAGENA

En mi calidad de persona natural, que participa en la CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS CANDIDATAS AL REINADO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 210 AÑOS DE INDEPENDENCIA, EN SU ROL DE "LANCERAS COMUNITARIAS", EN REPRESENTACIÓN DE LOS BARRIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA de la modalidad CANDIDATA, cuya imagen será fijada en una fotografía o producciones audiovisuales que utilizará y publicará el IPCC, suscribo el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los patrimoniales de autor y derechos conexos, el cual se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, al IPCC para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales. SEGUNDA - OBJETO: por medio del presente escrito, autorizo al IPCC para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los derechos de propiedad intelectual y sobre derechos conexos que le puedan pertenecer para ser utilizados por el IPCC. PARÁGRAFO PRIMERO - ALCANCE DEL OBJETO: la presente autorización de uso de imagen se otorga al IPCC, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la Red Internet. PARÁGRAFO SEGUNDO: tal uso se realizará por parte del IPCC, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. TERCERA -TERRITORIO: los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. CUARTA - ALCANCE: la presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. QUINTA -EXCLUSIVIDAD: la autorización de uso de imagen aquí establecida no implica exclusividad en favor del IPCC. Por lo tanto, me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados, teniendo presente la información confidencial que se maneje del mismo. SEXTA - DERECHOS MORALES (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo





2. OBJETIVO(S)

Objetivo(s): Describa los objetivo general y específicos del Proyecto Cultural Comunitario OBJETIVO GENERAL

Realizar actividades artísticas con niños (as) del barrio VILLA FANNY, utilizando materiales comprados y de desechos como vehículo para la autoexpresión individual y colectiva para que el educando adquiera vivencias de aprendizaje, que asimilará, procesará, repetirá, aplicará y perfeccionará en el campo de sus experiencias personales que más tarde determinarán su desarrollo y conducta emocional dentro y frente a la sociedad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Estimular el desarrollo de la imaginación y creatividad a través de las actividades de artes plásticas que capten personajes del imaginario.
- Desarrollar la capacidad cognitiva y recursiva con la elaboración de trabajos artesanales utilizando materiales de desechos.
- Fomentar con el trabajo en grupo, la sensibilidad como seres humanos integrales para convivir en sociedad.
- 4. Propiciar un proceso de participación y desarrollo de las habilidades artísticas en un grupo de niños (as), con el fin de encaminarlos a prevenir los riesgos sociales en mejoramiento de su calidad de vida como ciudadano.
- 5. Encaminar y canalizar la experiencia folclóricas y urbanas de niños (as) vulnerables a los conflictos cotidianos de su comunidad mediante la danza de su agrado.
- 6. Generar en los estudiantes un mayor aprecio, apropiación y comprensión del mundo que los rodea.
- 7. Brindar a los padres de familia la oportunidad para que participen y comprendan la organización del arte y su importancia en el desarrollo humano.

Por este motivo, y en virtud de lo expuesto en esta carta, quiero expresar además mi compromiso de trabajar en unión con la comunidad para el logro de los objetivos propuestos.

NOTA: Esta carta de intención no es asimilable a un aval institucional para la presentación del Proyecto Cultural Comunitario, por tanto, no los compromete a emitir concepto favorable o aportar recurso alguno para la realización del mismo.

Cordialmente,

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA FANNY

Firma offieth Ownan.

Nombre y apellidos: YULIETH MARGARITA GUZMAN VERGARA

CC 1007973606

Dirección BARRIO VILLA FANNY MZ L LOTE 8

Teléfono / Celular: 3015501629

Correo electrónico: jlthmargarita@gmail.com